



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

Plan de incentivos 2013

I Semestre 2013

Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

Marco Normativo

- Ley Nº 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Decreto de Urgencia N ° 119-2009 modificando la Ley Nº 29332
- Resolución Ministerial Nº 042-2011-EF/15 que aprueba la Directiva “Disposiciones para la Construcción, Actualización y Uso del Padrón General de Hogares del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”.
- Decreto Supremo N° 02 – 2013 – EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos el 2013



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General
de Gestión de Usuarios

Metas del Plan de Incentivos para el 2013 – I

COBERTURA: Municipalidades de Ciudades No Principales con más de 500 Viviendas Urbanas (556)

Item	Meta al 31 de Julio de 2013	Responsable de entrega de resultados
19	Alcanzar una ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% y Alineamiento Estratégico de la Inversión del 70%	MEF
20	Supervisión y generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en IIIE públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	MIDIS
21	Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización (ULF)	MIDIS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

Metas en Focalización

Para las Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas la meta establecida para el primer semestre del 2013 es:

Meta 21: Implementación y Fortalecimiento de las Unidades Locales de Focalización

Esta meta representa el 40% del total de las metas del semestre 2013 - I



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

Criterios para cumplir la meta

- a) Resolución de alcaldía de constitución de la Unidad Local de Focalización
- b) Responsable de Unidad Local de Focalización acreditado mediante Resolución de Alcaldía
- c) Plan de trabajo de la Unidad Local de Focalización elaborado de acuerdo a formato establecido por la DGGU del MIDIS
- d) Ficha de registro de datos de la municipalidad



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

A quien se reporta

- Para cumplir la meta la municipalidad debe remitir un Informe en versión impresa a la Unidad Central de Focalización del SISFOH, sito en Calle. Nicolás Rodrigo N° 580 - Surco, Lima – Perú o al correo sisfoh@midis.gob.pe, hasta el 31 de julio del 2013.
- Portal Oficial del SISFOH: www.sisfoh.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General
de Gestión de Usuarios

Quien verifica el cumplimiento de la meta

- La Dirección General de Gestión de Usuarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remitirá a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas un informe que detallará el cumplimiento de la meta por parte de cada municipalidad